



ACUERDO NÚMERO 061 DE 2022

(JULIO 14)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 051 del 18 de mayo de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal h. del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico.

Que mediante el Acuerdo 051 del 18 de mayo de 2022, se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2022.

Que la Vicerrectora Académica propuso al Consejo Académico la modificación parcial del calendario académico para programas de pregrado del segundo período del año 2022, en el sentido de ampliar las fechas establecidas para las siguientes actividades: (i) Inscripciones segundo período del año 2022, (ii) Proceso de selección, (iii) Publicación de resultados admitidos a primer semestre, (iv) matrículas ordinarias a primer semestre y (v) Opcionales a primer semestre.

Que mediante votación escrita realizada los días 13 y 14 de julio de 2022, el Consejo Académico, por decisión positiva de la mayoría de sus miembros, analizó y aprobó la anterior propuesta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Acuerdo 051 del 18 de mayo de 2022, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2022, en la forma como se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES II PERIODO DE 2022	Abril 6 de 2022 a julio 29 de 2022
PROCESO DE SELECCIÓN	Junio 01a julio 29 de 2022
PUBLICACIÓN RESULTADOS ADMITIDOS A PRIMER SEMESTRE	Junio 01 a Julio 29 de 2022





MATRÍCULAS ORDINARIAS

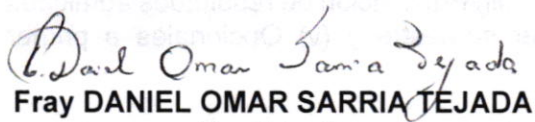
SEMESTRES	FECHAS DE MATRICULA
I	1 de junio a 1 de agosto de 2022
Opcionales a primer semestre	2 de agosto de 2022

ARTÍCULO 2. Las fechas del calendario académico que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Todas las dependencias de la Universidad tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 días del mes de julio de 2022.


Fray DANIEL OMAR SARRIA TEJADA
Presidente


STEFANIA UNIGARRO GUERRERO
Secretaria General

